

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE TRES CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

En la ciudad de Santiago, siendo las 12:00 horas del día 25 de julio del año 2019, en Miraflores N°178, comuna de Santiago, con la asistencia de la Comisión designada por Resolución Exenta N°1645, de 10 de junio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N°2064 de 24 de julio de 2019, ambas de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, don Eddy Roldán Cabrera, e integrada, además, por la señorita Marcela Canales Infante y la señorita Claudia Nuñez Tapia, ambas profesionales de la referida Secretaría Regional Ministerial y, la señorita Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°32 de 7 de septiembre de 2018, modificada por la Resolución N°4, de 18 de enero de 2019, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

Se hace presente que no se admitirán consultas de ninguna especie y sólo se aceptarán observaciones al presente acto de apertura, las que se podrán efectuar sólo por escrito en los formularios que se encuentran a disposición de los asistentes en este Salón.

De conformidad con el punto 2.2.5.7 y 2.2.8.2 de las Bases de Licitación se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, cuyo detalle consta en **"INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS"**, el que pasa a formar parte de esta Acta de Apertura. Asimismo, se pone a disposición del proponente el sobre con la Oferta Económica de aquella propuesta que fue descalificada en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica. Un resumen del motivo de rechazo de dicha descalificación se describe en la siguiente tabla:

TABLA N°1
OFERTA TÉCNICA DESCALIFICADA

| PROPONENTE | CONCESIÓN POSTULADA | MOTIVO |
|-------------------------------|---------------------|---------------------------|
| Dekra Revisiones Técnicas SpA | 15 | Puntaje menor a 80 puntos |

Se procede a la devolución del sobre que contiene la Oferta Económica, del proponente cuya Oferta Técnica fue descalificada, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, con el objeto de verificar que se encuentra debidamente cerrado y sellado, y que no ha sido violado ni abierto con anterioridad al presente acto.

Acto seguido se procede a abrir el sobre de la Oferta Económica, de cada uno de los oferentes que calificaron técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes los sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad al presente acto

Se constata que el contenido de los sobres de la Oferta Económica se ajuste a lo establecido en el punto 2.2.7.2 de las Bases de Licitación, esto es, que debe presentarse en el formato del Anexo N° 7 de las mismas, indicando la propuesta tarifaria como TA1 o TB1, según corresponda y debe expresarse en pesos (\$), IVA incluido, redondeando a cifras que correspondan a múltiplo de \$50.

Se procede a construir lista en orden ascendente, según tarifa de presentación TB1

Tabla N°2 TB1

Lista Orden ascendente para

| TARIFA TB1 | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | PROPONENTE |
|------------|----------------------------|---|
| 13200 | 14 | Dekra Revisiones Técnicas SpA |
| 16250 | 15 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA |

Posteriormente se procede a construir lista en orden ascendente, según la tarifa de presentación TA1.

Tabla N°3

Lista Orden ascendente para TA1

| TARIFA TA1 | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | PROPONENTE |
|------------|----------------------------|-------------------------------|
| 12200 | 13 | Dekra Revisiones Técnicas SpA |

Se hace presente a todos los participantes que, de conformidad al punto 2.2.10.5 de las Bases, El Ministerio, a través del Secretario Regional correspondiente, dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, prorrogables por una sola vez y hasta por otros cinco (5) días hábiles, a contar de la fecha de este acto de apertura de Ofertas Económicas, para pronunciarse respecto de la calificación final de las propuestas.

Observaciones

- Se deja constancia que la oferta económica correspondiente a la concesión 15 de Dekra Revisiones Técnicas SpA, es retirada por el Sr. Alexis Mignogna Arce CI 16.655.539-6.


Se hace presente que no hubo observaciones al presente acto.


No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 12:20 horas en esta misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.


FIRMAN



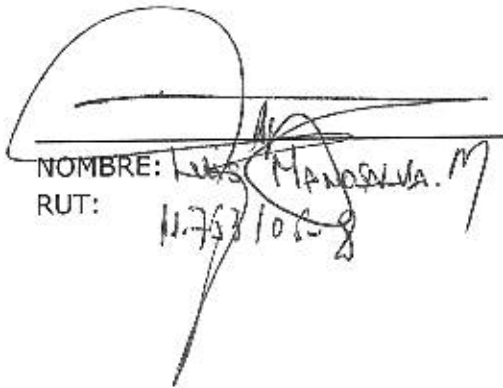

Eddy Roldán Cabrera
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

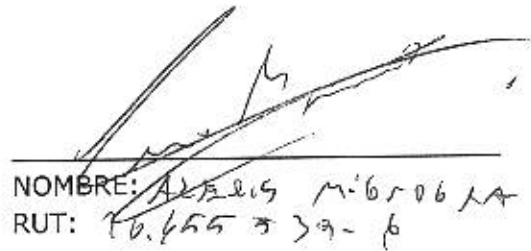

Patricia Torredrosa Astudillo
Profesional de la Subsecretaría de
Transportes


Marcela Canales Infante
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago


Claudía Nuñez Tapia
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA


NOMBRE: Luis Mansilla M
RUT: 11.753.106-8


NOMBRE: Alexis Mirobela
RUT: 10.655.339-6

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE TRES CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N° 32, de 7 de septiembre de 2018, modificada por la Resolución N°4, de 18 de enero de 2019, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron un total de cuatro (4) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 13 de junio de 2019, según consta en el acta de dicho acto que se tuvo a la vista:

TABLA N° 1

OFERTAS TÉCNICAS ABIERTAS EN ACTO DE APERTURA DE 13 DE JUNIO DE 2019

| N° | PROPONENTE | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | DIRECCIÓN | COMUNA |
|----|---|----------------------------|---|---------------|
| 1 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA | 15 | General Korner N°153-181 | El Bosque |
| | | | Las Acacias Huerto N°90, manzana 960, parcelación Colonia Kennedy | Paine |
| 2 | Dekra Revisiones Técnicas SpA | 15 | Cordillera N°606-610 Camino Lo Boza 320-333 | Pudahuel |
| | | | Colonia Kennedy Hospital N°90 | Paine |
| 3 | Dekra Revisiones Técnicas SpA | 14 | Jose Joaquín Pérez N°8823-Ploteo 2 | Cerro Navia |
| | | | Jorge Alessandri N°255 con los Hilanderos N°8500 | La Reina |
| | | | Bajos de Jimenez N°2393 con 14 de la Fama N°2850 | Independencia |
| 4 | Dekra Revisiones Técnicas SpA | 13 | Avenida San Pablo N°9990 | Pudahuel |
| | | | Santa Margarita S/N | San Bernardo |

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1645, de 10 de junio de 2019, modificada por la Resolución Exenta N°2064 de 24 de julio de 2019, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "la Comisión", e integrada por las siguientes personas:

- Eddy Roldán Cabrera, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, quien la preside.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Marcela Canales Infante, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Claudia Núñez Tapia, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.



- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Marcos López Sánchez, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

En relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que el uso y destino que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza corresponde a las plantas de revisión técnica, es el de "actividades productivas" a que se refiere el artículo 2.1.28 de esta última; que son recintos en los cuales se revisa el funcionamiento mecánico de los vehículos de modo de mantenerlos adecuadamente según la preceptiva técnica aplicable, y concluye que dichos "talleres mecánicos", que son una "actividad industrial de servicios".

3. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el párrafo final del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales descritos en la letra a.1) del punto referido, a fin de constatar si existían antecedentes omitidos o debían salvarse errores formales en relación a éstos. Como resultado de dicho análisis, se determinó que no existieron Antecedentes Omitidos.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes financieros señalados en la letra b) del punto 2.2.7.1, así como los antecedentes técnicos y el plan de trabajo señalado en las letras c) y d) del punto 2.2.7.1.

La comisión estableció el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases, determinándose que los proponentes que presentaron ofertas en el proceso de licitación acompañaron la documentación requerida y cumplen con las exigencias establecidas en las Bases.

No obstante lo anterior, se hace presente que de acuerdo a la información obtenida por la Comisión de Apertura, de la Oferta Técnica presentada por la empresa Dekra Revisiones Técnicas SpA, en relación a la Concesión 14, en el apartado en que se señalan los domicilios de todas las plantas revisoras ofrecidas, el domicilio registrado para aquella ubicada en la comuna de Independencia fue descrito como "Bajos de Jimenez N°2393 con 14 de la Fama N°2850", sin embargo revisados por la comisión de evaluación, el resto de los antecedentes del terreno, se constató que todos hacen referencia al recinto ubicado en Bajos de Jimenez N°2893 con 14 de la Fama N°2850, por lo que esta comisión concluyó que existió un mero error de referencia en un dígito de la numeración, lo que no afecta la identificación del terreno en que se ofrece instalar la planta revisora en la comuna de Independencia, toda vez que su ubicación corresponde a una intersección de vías, que permite tener certeza absoluta de su ubicación.

5. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son las que se indican en la siguiente Tabla N°2:

**TABLA N° 2
PUNTAJES DE PROPONENTES**


| N° | PROPONENTE | CONCESIÓN | TERRENOS | ACCESIBILIDAD | INSTALACIONES | LÍNEAS | CCTV | ESTRUCTURA Y N° MECÁNICOS Y AYUD. | PROGRAMA ENTRENAMIENTO INICIAL Y CAPACITACIÓN | SOLUCIONES QUE MEJORAN LA CALIDAD DE SERVICIO, TIPO INFORMACIÓN Y OPORTUNIDAD CON QUE SE ENTREGA A USUARIOS | PROCESO DE REVISIÓN EN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN | PUNTAJE |
|----|--|-----------|----------|---------------|---------------|--------|------|-----------------------------------|---|---|---|---------|
| 1 | Algoritmo y Mediciones Ambientales SPA | 15 | 8 | 4 | 8 | 12 | 8 | 10 | 11 | 14 | 9 | 84 |
| 2 | Dekra Revisiones Técnicas SPA | 15 | 8 | 5 | 7 | 1 | 8 | 13 | 11 | 14 | 9 | 76 |
| 3 | Dekra Revisiones Técnicas SPA | 14 | 7 | 4 | 7 | 12 | 8 | 13 | 11 | 14 | 9 | 85 |
| 4 | Dekra Revisiones Técnicas SPA | 13 | 8 | 3 | 7 | 11 | 8 | 13 | 11 | 14 | 9 | 84 |

De conformidad con lo señalado en el Anexo N°9, la propuesta de Dekra Revisiones Técnicas SpA a la Concesión N°15 es descalificada técnicamente y, en consecuencia, excluida del proceso de licitación, por tener no tener un puntaje superior a 80 (ochenta) puntos.

**TABLA N°3
PROPUESTA DESCALIFICADA TÉCNICAMENTE POR PUNTAJE**

| PROPONENTE | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | PUNTAJE |
|-------------------------------|----------------------------|---------|
| Dekra Revisiones Técnicas SpA | 15 | 76 |

FIRMAN



Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes



Marcela Canales Infante
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



Cláudia Núñez Tapia
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



Patricia Torregrasa Astudillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Marcos López Sánchez
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Eddy Boddán Cabrera
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

